



MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1185, A HOTELES ALBORADA SOCIEDAD ANOMINA.

20 AGO 2018

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

4690

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 13.06.2018, solicitando la Traslado de la Patente Comercial.
7. Ord. N° 408/2018 de fecha 03.08.2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Traslado de Patentes de Comercial Rol N° 200-1185.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el traslado de la patente comercial Rol N.° 200-1185, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 408/2018.

DECRETO:

1. Autorizase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente de Comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : HOTELES ALBORADA SOCIEDAD ANOMIMA
 RUT : N° 95.371.000-5

PATENTE

Rol : N° 200-1185
 Actividad Económica : Arriendo de Bienes Inmuebles
 Clasificación : Patente Comercial

TRASLADO

De la Dirección : Principal N° 2333 602 B, Algarrobo.
 A la Dirección : Camino Mirasol N° 560, Dpto. N° 1007, Algarrobo.
 Fecha de Solicitud : 30.07.2018.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/TVC/U.C./gr.-

DISTRIBUCIÓN:	
- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 4634
 FECHA RECEPCIÓN: 14 AGO 2018
 FECHA SALIDA: 16 AGO 2018
 OBSERVACIÓN N°

